

CONSTANCIA: Manizales, 04-02-2022. Informo al Señor Juez que la parte demandante informa la nueva dirección de la parte demandada. Pasa para proveer.

ANDRES FERNANDO ALVAREZ MORA, mayor de edad, vecino de Manizales, Caldas, identificado con cedula de ciudadanía número 1.053.785.574 de Manizales, Caldas, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional Número 297.790 del H.C.S. de la J, actuando calidad de abogado de pobres de la señora **ROSALBA LOPEZ MEJIA**, igualmente mayor de edad, vecina de Manizales, Caldas, identificada con Cedula de ciudadanía número 24.269.661, conforme designación realizada por el **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS**, mediante auto interlocutorio No. 019 del 16 de enero de 2020, por medio del presente escrito, INFORMO al despacho que fue imposible entregar comunicación para notificación personal del auto del 14 de septiembre de 2021 "que libra mandamiento ejecutivo" al demandado, puesto que, conforme comunicó ó la empresa de correspondencia, la comunicación no se recibió, pues, quien atendió informó que el señor FREDY RAMIREZ BLANDON se cambio de domicilio.

En consecuencia, SOLICITO autorizar se envíe la comunicación al sitio de trabajo del demandado, ya que, se desconoce el nuevo domicilio de residencia.

El lugar de trabajo del señor FREDY RAMIREZ BLANDON esta ubicado en la Carrera 14, Av. Kevin Ángel # 55D – 251, oficinas administrativas del centro comercial "Mall Plaza" de la ciudad de Manizales, Caldas.

Atentamente,



ANDRES FERNANDO ALVAREZ MORA
C.C. 1.053.785.574 de Manizales, Caldas.
T.P.N. 297.790 del H.C.S. de la J



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 150

CLASE: EJECUTIVO OBLIGACION DE HACER
DEMANDANTE: ROSALBA LOPEZ MEJIA
DEMANDADO: JHON FREDY RAMIREZ BLANDON
RADICADO: 170014003002-2021-00376-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación del señor JHON FREDY RAMIREZ BLANDON en la nueva dirección aportada por el apoderado de la parte demandante, en su lugar de trabajo la cual es:

CARRERA 14, AVENIDA KEVIN ANGEL #55 D -251-OFICINAS ADMINISTRATIVAS del CENTRO COMERCIAL "MALL PLAZA" de la Ciudad de MANIZALES-CALDAS, no registra correo, indicando correctamente la dirección electrónica del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL correo: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co dirección: carrera 23 No. 21-48 of. 902. PALACIO DE JUSTICIA. Tel. 8879656 ext. 11305-11307. CEL. 3183485303; y el número del RADICADO del proceso.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

Las diligencias deberán surtirse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del estatuto procesal civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-02-2022
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria